



Asamblea General

Distr. general
16 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 67 del programa

Cuestiones indígenas

Informe de la Tercera Comisión

Relatora: Sra. Tebatso Future **Baleseng** (Botswana)

I. Introducción

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2007, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Cuestiones indígenas:

- a) Cuestiones indígenas;
- b) Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo”

y asignarlo a la Tercera Comisión.

2. La Tercera Comisión examinó el tema en sus sesiones 19ª y 39ª, celebradas los días 22 de octubre y 8 de noviembre de 2007. En las actas resumidas correspondientes figuran las deliberaciones de la Comisión (A/C.3/62/SR.19 y 39).

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una nota del Secretario General por la que se transmitía el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas (A/62/286 y Corr.1).

4. En la 19ª sesión, celebrada el 22 de octubre, el Director de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales hizo una declaración introductoria (véase A/C.3/62/SR.19).

5. En la misma sesión, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas hizo una presentación y entabló un diálogo con los representantes de Cuba, el Canadá, Viet Nam, la República Democrática Popular Lao, Portugal (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), México y Sudáfrica (véase A/C.3/62/SR.19).



II. Examen de un proyecto de decisión propuesto por el Presidente

6. En la 39ª sesión, celebrada el 8 de noviembre, a propuesta del Presidente, la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que tomara conocimiento de la nota del Secretario General por la que se transmitía el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas (A/62/286 y Corr.1) (véase el párr. 7).

III. Recomendación de la Tercera Comisión

7. La Tercera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Documento examinado por la Asamblea General en relación con las cuestiones indígenas

La Asamblea General toma conocimiento de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas¹.

¹ A/62/286 y Corr.1.